





## ACUSE

Ciudad de México, 3 de febrero de 2022 SGIRPC/DGAR/0309/2022

Asunto: Proyecto "Obra para la Automatización de Pare y Arranque a Distancia de Tanques y Rebombeo"

C. EDUARDO VIVANCO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
VIRTUAL WAVE CONTROL, S.A. DE C.V.
Guillermo González Camarena número 999, Int. 2101,
colonia Santa Fe, C.P. 01210,
alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

PRESENTE

Rento Original Regis Ancela John Arnyal Regis Ancela John Arnyal Regis Ancela

En respuesta a su atento escrito recibido el 10 de enero del 2022, en el que solicita la Opinión Técnica para el proyecto de "Obra para la Automatización de Pare y Arranque a Distancia de Tanques y Rebombeo", en calles y colonias de las alcaldías Iztapalapa, Magdalena Contreras y Gustavo A. Madero, le informo lo siguiente:

Esta Secretaría, a través del Comité de Instalaciones Subterráneas (CIS), informa que las actividades fueron pronunciadas en la 2a Sesión Ordinaria del CIS. En ese sentido, esta Secretaría no tiene inconveniente alguno en el desarrollo de las actividades, toda vez que los trabajos se efectuarán en predios particulares sin afectar vía pública. Sin embargo, deberá en su caso mantener la coordinación y atención a las observaciones de los usuarios del subsuelo, así como los servicios vitales y sistemas estratégicos, en pro de la salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno, durante y posterior al proceso de ejecución de los trabajos.





Lo anterior, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 18, fracción III y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2, 7 fracción VIII, inciso C, 20 fracción XII y XVIII y 169 fracciones IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2, 5, 6, 7, 8, 9, 14 fracciones V, VIII, XXXII, XXXVIII, 96, 98, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 7 fracciones III, IV y V, 105 al 116 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 2 fracción XXI, 18 fracción I y 58 fracción II, Inciso F del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS

DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpo@sgirpo.cdmx.gob.mx

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx

Lic. Omar Hamid García Harfuch, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - jaalmaza@ssp.cdmx.gob.mx

Dr. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero. - Para su conocimiento. - fchiguil@cdmx.gob.mx

Lic. Clara M. Brugada Molina, alcaldesa en Iztapalapa. - Para su conocimiento. - clara.brugada@iztapalapa.cdmx.gob.mx Lic. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en Magdalena Contreras. - Para su conocimiento. - I.quijano@mcontreras.gob.mx

M en I. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos en Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. – Para su conocimiento. – mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx

Comité de Instalaciones Subterráneas en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su seguimiento. - usuariosdelsubsuelo@cdmx.gob.mx

VOLANTE: 0111/22 FOLIO DGAR: 0060/22

APROBÓ: M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS
REVISÓ: ING. GONZALO MARTÍNEZ ROMERO
ELABORÓ: ING. JUAN CARLOS MALDONADO ROJO